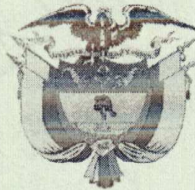


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Jueza informando que, el día 18 de enero de 2013, la accionante **MARIA LUCILA ARIAS DE GONZALEZ** solicita a este Despacho se inicie Incidente de Desacato, ya que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** ha incumplido el fallo de tutela proferido el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012). Así mismo, le informo señora Jueza que el fallo de primera instancia no fue apelado.

Medellín, 24 de enero de 2013

Giovanny Zapata G.
JOVANNY ZAPATA GRACIANO
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)

RADICADO	05001 33 33 020 2012 00379 00
PROCESO	TUTELA - DESACATO
ACCIONANTE	MARIA LUCILA ARIAS DE GONZALEZ c.c. 21.608.790
ACCIONADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A INICIAR INCIDENTE DE DESACATO

Visto el anterior informe secretarial, previo a dar el trámite correspondiente a la presente solicitud de Incidente de Desacato, se ordena requerir a la entidad accionada para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE

Doris
DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 28 de enero de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica Mª Pedraza P.
VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA